

CAPÍTULO IV

EL LIBERALISMO Y LA IGLESIA CATÓLICA EN VENEZUELA. MARCO LIBERAL PREVIO AL TIEMPO DE CIPRIANO CASTRO.

I. Realidad histórica del liberalismo latinoamericano y venezolano durante la segunda mitad del siglo XIX.

Mientras Europa se convertía durante todo el siglo XIX en una gran trinchera religiosa, la lucha entre los liberales y la ortodoxia católica asoma una fuerza inusitada en las incipientes repúblicas latinoamericanas, de las cuales Venezuela sufrirá las consecuencias.

Las relaciones entre la Iglesia nativa y las élites del poder se presentarán en Iberoamérica en múltiples formas, algunas de ellas de carácter simbólicas. El liberalismo asumirá un sentido connatural (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo. *Manual de historia de la Iglesia*. 1987, pág. 416) con el pensar mayoritario de los líderes militares que detentarán en buena medida el poder político, o por lo menos, será un sector influyente y decisivo en las luchas por el poder.

Eduardo Cárdenas y Quintín Aldea establecen tres tendencias de naturaleza política que perfilarán el siglo XIX y las primeras décadas del XX en nuestro continente.

En primer lugar, la más extendida será el modelo de *autoritarismo personalista* (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo. Ob. Cit., pág. 417). Donde el poder de la fuerza, sustentada en las armas erige caudillos con rasgos no muy bien delimitados o profesados hacia alguna filosofía política o corriente del pensamiento determinado. Este grupo, algunas veces se identificará con el liberalismo, otras con un conservatismo e incluso con la misma Iglesia.

La segunda manifestación será el *conservatismo progresista*, donde los grupos dominantes se sienten poderosamente atraídos por una influencia aristocratizante, conformando un patriciado criollo que deviene de la fuerza económica de sus componentes (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo. Ob. Cit., pág. 419). Ven en la expansión del aparato productivo nacional como la fórmula mágica para salir del atraso y el aislamiento.

La tercera y última de las expresiones será un *liberalismo avanzado*, copia casi exacta de sus copartidarios europeos, los liberales latinoamericanos son más dados a la postura práctica que al estudio de los principios. Prefieren la palabra encendida y secundada con el mausser que las ligas o asambleas económicas. Son románticos y fuertemente compuesto por las clases

populares urbanas (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo. Ob. Cit., pág. 420) "que se embarcarán por la toma del Estado y el arrebató de los medios de producción a los conservadores. Poco le interesa el desarrollo económico como vehículo del bienestar".

Los tres estilos se sucederán o configurarán etapas históricas de nuestros pueblos. Sin embargo, una de las formas asumirá la hegemonía que caracterizará a cada una de las naciones. Desde Argentina y Chile hasta el bajo Perú la preferencia por el establecimiento de un poder económico inclinarán la balanza hacia el conservatismo, algunas veces opacado por la irrupción de algún caudillo o la sedición de masas por los liberales, sin perecer la máxima del "eterno retorno conservador".

La parte del continente que comprende el alto Perú hasta lo que encerraba la antigua Capitanía General de Venezuela, llevan la impronta autoritaria que se dejará abrazar periódicamente por los liberales y los conservadores, dependiendo de las circunstancias que rodeen al caudillo inestable de turno. Es un tiempo de pragmatismo político. El enemigo de ayer, puede ser el aliado de mañana y viceversa. El liberal confeso y profundamente religioso, sufre la metamorfosis para terminar siendo un defensor de las ideas conservadoras o de la santa madre Iglesia.

La realidad histórica venezolana durante este siglo, tildado de liberal, será una suerte de sucesión entre hegemonías caudillescas. Un primer período

que parte desde nuestra fundación como república independiente hasta el advenimiento de la guerra federal, será el período del autoritarismo personalista conservador (1830-1863).

Con la guerra federal soplan los vientos cruentos del espíritu liberal, que desde el gobierno de los Monagas, se conglomeró entorno a una semi-estructura partidista fundada por Antonio Leocadio Guzmán. El liberalismo encontraba su hora. El personalismo caudillesco se había cansado de los ademanes y sayos aristócratas del conservadurismo. Pierde con éste, la bravura necesaria para gobernar un país tan extenso y dilatado, con vías de comunicaciones precarias y un fisco que no cumple con las necesidades básicas de un pueblo así como las ambiciones desmedidas del autócrata de turno.

La guerra federal marca el inicio del período del liberalismo, policromado de amarillo en Venezuela. Sus consignas en nada difieren a las clásicas medidas tomadas en Europa. La idea de una separación absoluta entre la Iglesia y el Estado, una libertad de cultos in extremis, la promulgación de una educación laica, la secularización del matrimonio, la libertad de prensa, el establecimiento de un registro civil y laicización de los cementerios, sumada a la total abolición de los recursos económicos destinados a la Iglesia (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo. Ob. Cit., pág. 476) y la supresión de su capacidad civil para el tráfico jurídico comercial y la instrumentalización de un patrimonio, identificarán el período venezolano que corre desde 1870

hasta 1899, justo en el momento en que los andinos de Cipriano Castro llegan a Caracas.

Con la era de Guzmán Blanco, que en su delirio megalómano llegó a denominarse el “Ilustre Americano”, hay un capítulo de luchas encarnizadas en la historia de la Iglesia patria. Influido decisivamente por el liberalismo de corte francés, Guzmán Blanco decide emprender las reformas públicas más importantes del siglo XIX. Ve en la Iglesia católica un rival de proporciones colosales. Alimentado por un internacionalismo liberal, organizado en la masonería (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo. Ob. Cit., pág. 477), difunde sentimientos anticlericales intolerantes, intransigentes y hasta sacrílegos (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo. Ob. Cit., pág. 514).

La época que se inicia en 1863, será predominio del partido liberal venezolano. La hostigación liberal-masónica contra la Iglesia está a la orden del día, se cierran conventos, se expulsan obispos, sacerdotes y religiosos. Se monta una cacería sistemática en exterminio de todo vestigio de clericalismo en Venezuela, sobre todo del que se mantiene fiel a los preceptos de Roma y la doctrina de los Pontífices.

El extremo del antagonismo asume las mismas características que las persecuciones liberales europeas golpean contra la Iglesia, y quizás, hasta patologías y manifestaciones más intensas que en el viejo continente. La realidad de la última mitad del siglo XIX venezolano parece apuntar como si

se hubiese establecido mucho antes de la guerra de la independencia, una escuela liberal paralela al liberalismo clásico ensamblado por los “philosophes”.

Ciertamente el continente americano experimentó la conformación de varias generaciones liberales que, siguiendo el ejemplo de sus pares europeos, se diferenciarán los unos a los otros. R. Aubert, señala que la primera generación de éstos, específicamente los que asumieron las luchas independentistas, prestaron poca importancia al enfrentamiento religioso (AUBERT, R. et Alia. Ob. Cit., pág. 216).

La Iglesia católica latinoamericana, y muy especialmente la venezolana, prestó su apoyo por la causa republicana. Varios ejemplos de clérigos a favor de la independencia, tanto como el cuerpo de fieles, sellan una alianza con el patriciado militar que lucha en los campos de batalla contra la España realista del anticlerical Bonaparte.

Finalizada la guerra, se establece un modelo conservador que centrará sus esfuerzos en reconstruir la economía nacional. Es un tiempo de optimismo economicista, de cierta estabilidad material, que favorecerá a los grupúsculos instalados en el poder. El clero en este tiempo comienza sus roces y fricciones por establecer una sociedad más igualitaria.

El comercio en expansión con Europa trae consigo también, en las bodegas de los barcos, la literatura liberal que hacía furor y convencía la

sociedad del viejo continente. Una pléyade de hombres viajaban con frecuencia a las metrópolis más importantes del momento. Londres, París, Madrid y otras capitales occidentales envolverán a los jóvenes hijos de los conservadores y algunos caudillos.

Al retornar a la pequeña Caracas se lanzan a la guerra. Convencen a los caudillos con sed de poder sobre la necesidad de un régimen liberal que diera al traste con la oligarquía conservadora. Atraen masas con las proclamas de libertad indiscriminada e igualdad ciudadana, cuando era evidente que una vez que se llegara al poder serían dirigidas estas consignas al sueño y el olvido.

Un Antonio Leocadio Guzmán influirá decisivamente en los gobiernos de los Monagas y posteriores. Enseñan el odio sistemático a la Iglesia más no contra la religión. Aprovechan la forma federal de gobierno para contraponerla contra el centralismo romano y mostrarlo como enemigo del naciente movimiento autonomista y federal.

Las teorías de Darwin y Spencer buscan ser aplicadas en el discurso liberal venezolano al país con sus estructuras económicas inexistentes, siendo uno de los motivos favoritos argumentados por los académicos liberales, para el despojo cruento y confiscatorio de los bienes eclesiásticos, ello para evitar que las medidas de asistencia y caridad, que siempre han caracterizado a la Iglesia, fomente la pereza e impidan que las masas

asimilen los ideales capitalistas. La Iglesia se verá transformada a la suerte de un obstáculo para la libre competencia y el supuesto progreso económico que jamás llegará a los bolsillos de la población, mayoritariamente famélica, palúdica e inculta.

Mientras las atrocidades liberales atacaban la Iglesia venezolana durante toda la segunda mitad del siglo XIX el panorama de otras naciones o bien mostraban semejanzas, o por el contrario, constituirían bastiones claves para la catolicidad latinoamericana. Una de estas excepciones será Colombia.

Cuando el Ilustre Americano establecía su régimen masónico y anticlerical, Colombia aparece como una clara excepción (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo. Ob. Cit., pág. 490). La Iglesia colombiana disfruta de una paz y predominio envidiable hasta en la cristiana Europa. La vieja Nueva Granada había pasado por la fiebre liberal una vez separada de la Gran Colombia. El liberalismo, y más propiamente, el partido liberal, escribe su historia protagónica entre 1840 y 1860. Se aplica con una fuerza de arrase las medidas liberales típicas que no darán resultado.

Paralelamente dos hechos hacen que la Iglesia en Colombia reaccione y triunfe sobre el liberalismo. Primero, con la llegada de una primera oleada de sacerdotes europeos, muchos de ellos desterrados, se instalan en el país mentalidades clericales conservadoras. La experiencia del enfrentamiento en

Europa contra el liberalismo los ha marcado y buscan desarrollar cualquier medida posible para cerrarle el paso.

En segundo lugar, será la alianza expresa y pública que se sella entre los jefes del partido conservador y los personeros del alto clero nativo (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo. Ob. Cit., pág. 319) lo que decidirá la reinstalación del partido conservador en el poder. Hay una identidad entre el conservatismo colombiano y la Iglesia católica. La Iglesia influye decisivamente en las mentalidades de los líderes políticos en el poder.

La sociedad colombiana decide castigar el fracaso del partido liberal regresando a los conservadores al poder. El partido conservador mantendrá una nueva hegemonía hasta mediados de los años 30 del siglo XX. Un concordato firmado en 1887 entre la Santa Sede y el Estado Colombiano le entregará una libertad absoluta a la Iglesia liberándola del esclavizante patronato eclesiástico vigente desde la época de los reyes católicos.

Se le regresan a la Iglesia sus antiguos bienes y privilegios, más prodigiosas y suculentas indemnizaciones que la fortalecerán en medio de la tempestad latinoamericana liberal.

La fuerza y vigor de la Iglesia colombiana traspasará sus fronteras. Llegará a influir en las sociedades andinas venezolanas, especialmente en el Táchira, donde las familias enviaban sus hijos a las escuelas colombianas,

los clérigos culminaban sus estudios en los seminarios colombianos y la literatura que llegaba hasta ellos provenía del occidente colombiano.

La ortodoxia católica venezolana establecerá su bastión principal en los estados andinos, lo que no hace sorprendente que la revolución que derrocará al liberalismo amarillo provenga de esta región del país.

El liberalismo en América Latina contará con una gran gama de medios para hacer sucumbir a la Iglesia nativa. El más importante de todos, cual artillería pesada, será el Patronato eclesiástico, instrumento que data de la misma conquista española en pleno siglo XVI. En nombre de un Patronato que había quedado en un anacronismo jurídico, se cometerán los más graves crímenes contra la Iglesia nativa. El Patronato desterrará, destruirá seminarios, terminará con las obras pías y la influencia católica en la educación.

De esta manera, hablar del liberalismo en Venezuela y en América Latina, es hurgar la herida de las lacerantes relaciones entre la Iglesia y el Estado, sus implicaciones, mecanismos y principales documentos que trazarán una página de la historia negra en la sociedad perfecta, jerárquica y desigual, frente al gran relato del mundo liberal, que fascina, seduce y enrola más ciudadanos cada día.

1. El Concilio Plenario para América Latina de 1899.

Preocupado por el desarrollo del siglo XX, el Papa León XIII convoca, a través de las Letras Apostólicas *Cum diuturnum* del 25/12/1898, un Concilio Plenario que reuniera a todos los obispos de América Latina, pues: “(...) ni un momento hemos permitido que a las escogidas Repúblicas de la América Latina, falten los cuidados y los desvelos que hemos prodigado a las demás naciones católicas (...)” (LEÓN XIII: Letras apostólicas *cum diuturnos*. Roma, 1898, N° 1).

De esta manera, quedaba instaurado el Concilio. Fue presidido por el Arzobispo de Santiago de Chile, Monseñor Mariano Casanova. Sesionó durante todo el año de 1899 con una concurrida participación de las diócesis latinoamericanas más importantes.

Afortunadamente, se han encontrado las actas completas y en buen estado, dentro una compilación publicada por la tipografía vaticana (*Actas y Decretos del Concilio Plenario de la América Latina*. Roma, tipografía vaticana 1906). Existen varios señalamientos en las actas que parten desde las vicisitudes y discusiones entre los obispos conciliares hasta la remembranza de insignes prelados que sufrieron el martirio de la persecución liberal, como es el caso del Arzobispo de Caracas, Monseñor Silvestre Guevara y Lira, uno de los mártires de la iglesia venezolana y que vendría a morir en el destierro.

Una lectura a las actas, revela que para los obispos conciliares latinoamericanos el problema del liberalismo seguía teniendo la primera plana en las noticias de la Iglesia latinoamericana. Muestra de ello es el Título II, capítulo I del documento final, el cual está íntegramente dedicado al liberalismo, condenándolo, sin ningún matiz, por desconocer la soberanía de Dios (Documento final, N° 105). El texto sigue al pie de la letra el contenido del *Syllabus*, al cual cita con preferencia. También revisa la doctrina de León XIII contenida en la encíclica *Libertas Praestantissimum* cuando toma para sí la división de los grados liberales.

El resto del documento es una muestra del trabajo arduo llevado a cabo por los titulares de diócesis en América Latina.

2. El Patronato Eclesiástico como marco jurídico de las relaciones Iglesia y Estado.

El Patronato, como bien documenta González Oropeza, conlleva a la idea de “patrocinio, protección y defensa sobre aquello que se es patrono” (GONZÁLEZ OROPEZA, Hermánn. *La liberación de la Iglesia Venezolana del Patronato*. 1988, pág. 7).

Muy parecida a la organización eclesiástica que se experimentó en Europa el patronato real americano fue un instrumento para ingerencia excesiva por parte de la Corona española sobre la Iglesia.

Los orígenes del Patronato de Indias, tal y como magistralmente lo expone el R.P. Hermán González Oropeza S.J., provienen de las concesiones pontificias significativas otorgadas a los reyes católicos. Las llamadas bulas alejandrinas confeccionaron un verdadero régimen jurídico y canónico donde se fraguó la Iglesia católica en las Indias Occidentales de la mar océano (GONZÁLEZ OROPEZA, Hermán. Ob. Cit., pág. 9). Dichas bulas consistían fundamentalmente:

- (a) La extensión de la fe católica hacia las Indias
- (b) Los misioneros encomendados para tal misión de propagación cristiana, debían ser designados por los reyes
- (c) Fundar y construir iglesias, monasterios y lugares piadosos, y enviar allí a cualesquiera personas eclesiásticas, seculares y regulares
- (d) La exacción directa de los diezmos eclesiásticos por parte de la Corona Española, y
- (e) El derecho de la Corona para la presentación de los cargos eclesiásticos.

Si bien a primera vista se presenta el Patronato Regio de Indias como una forma de doblar las rodillas la Santa sede, ante el poder civil, sin embargo, existe en este mecanismo una lógica utilitaria muy clara. El Patronato tenía como teleología el impulso del cristianismo en estas vastas tierras, proyecto

que requería de enormes cantidades de recursos y personal dispuesto para hacerlo. En pocas palabras, el Patronato abarca no sólo una concepción político-religiosa que pretende fundir íntimamente el servicio de la fe religiosa, dentro de una unidad política, sino, una sana y pujante unidad religiosa (GONZÁLEZ OROPEZA, Hermánn. Ob. Cit., pág. 10).

El Patronato cumplió su cometido más allá de la propia concepción originaria. Gracias a este sistema la fe católica pudo dilatar sus fronteras en nuestra tierra.

El problema de este instrumento comienza después de culminar los procesos de independencia latinoamericana donde nacerán las nuevas repúblicas. En Venezuela, el problema del patronato hizo dividir al bando patriota en cuatro bloques de posturas:

- (a) Los que propugnaban una sucesión republicana de las concesiones papales a los reyes de España
- (b) Los que encontraban interesante el mecanismo patronaticio como una forma de control e intromisión del Estado sobre la Iglesia.
- (c) El sector que estaba dudoso de su vigencia y aplicación en la república, y
- (d) El grupo de intelectuales más selectos que estaban convencidos de la extinción del Patronato por consumación de sus fines.

Finalmente triunfará el sector que deseaba desarrollar y extender el Patronato hacia situaciones irritantes para la Iglesia Católica. El Senado y la Cámara de Representantes de la Gran Colombia aprueban la Ley de Patronato eclesiástico el 28/07/1824, en la cual declaran que la nueva república fundada por Bolívar asume la posesión y ejercicio de los privilegios y usos del Patronato que estuvo en manos de los monarcas españoles por siglos.

González Oropeza, citando a Monseñor Carlos Sánchez Espejo, atribuye a 3 factores determinantes la sanción de esta ley:

- (a) La influencia de la Logia Masónica fundada por Santander en medio del liberalismo político de nuestros próceres
- (b) La falta de unidad del pensamiento eclesiástico
- (c) La vacilante actitud de las autoridades eclesiásticas en rechazar, con energías y prudencia, las ingerencias del poder civil.

La Gran Colombia queda disuelta en 1830 por motivos que no es pertinente explicar en esta oportunidad. De la división queda un importante cuerpo de leyes que serán repartidas por las repúblicas que lo conformaban.

De esta forma, arrancamos desde 1830, esta parte del trabajo, que por razones metodológicas, hemos dividido en tres períodos históricos, a saber:

(a) *Primer período (1830-1862):* Control progresivo de la Iglesia por el Estado en Venezuela

(b) *Segundo período (1864-1899):* Persecución sistemática de la Iglesia venezolana

(c) *Tercer período (1899-2001): El siglo XX venezolano:* La recuperación de la Iglesia católica

A. Primer período (1830-1862): Control progresivo de la Iglesia por el Estado en Venezuela.

La historia de la Iglesia venezolana en sus primeros años, tienen un personaje de ilustre renombre que luchó contra las violencias impuestas por los nuevos dirigentes republicanos: Monseñor Ignacio Méndez, quien sería jubilosamente honrado durante el Concilio Plenario para América Latina, se opondrá desde un primer momento al establecimiento de una Ley de Patronato (GONZÁLEZ OROPEZA, Hermánn. *Iglesia y Estado en Venezuela*. 1997, pág. 155).

Su conflagración contra el primer gobierno de Venezuela, encabezado por el General José Antonio Páez, comienza en el mismo Congreso de Valencia de 1830 donde se aprobaría la Constitución de ese mismo año.

Una vez aprobada la Constitución, el gobierno obligó a los obispos, mediante decreto ad-hoc, prestar juramento a la nueva Constitución.

Obviamente que para un prelado de la estatura de Méndez, consumir este acto sería atentar contra la fidelidad que le había prometido a su Iglesia y en especial a Cristo.

Así, por negarse a jurar, el Arzobispo de Caracas, Monseñor Méndez sería desterrado junto con los Obispos de Mérida y Guayana, destierro que durará hasta 1836 en tierras curazoleñas.

Liberado de la oposición tenaz y atractiva del Arzobispo Méndez, el gobierno del General Páez adelantará una sucesiva proliferación de documentos legales contra la Iglesia.

Primero, obligará al Congreso Nacional, dominado por furibundos liberales, la promulgación y sanción de una Ley de Patronato eclesiástico venezolano. Este primer capricho del caudillo de los llanos se verá cristalizado en 1833. Segundo, dentro de ese mismo funesto 1833, el Congreso dicta otro par de leyes que buscaban la sumisión total de la Iglesia al Estado. Dichas leyes son las del 6 y 25 de abril que declaraban el cese de los cobros de los impuestos de diezmos y las nuevas asignaciones eclesiásticas, es decir, que a partir de la fecha de su publicación, los sacerdotes y obispos devengarían un sueldo pagado por el Estado.

Es obvio que los líderes republicanos, casi todos militantes masónicos, buscaban el marasmo económico de la Iglesia patria. La humillación que representaba para un sacerdote el ser asalariado de un gobierno liberal,

erosionaba momentáneamente toda pretensión de autonomía e independencia del poder civil. Este hecho de dependencia económica de la Iglesia de las arcas públicas se mantendrá incluso hasta nuestro recién finalizado siglo XX.

Las pretensiones del Ejecutivo Nacional de ver a una Iglesia postrada a sus pies requería de un progresivo establecimiento de un régimen jurídico que garantizaran la misión. En 1834, se dicta la Ley de Libertad de Cultos, que establecía la igualdad entre todos los credos que se profesaran en Venezuela. Después, en 1837, se dictaría la Ley de Supresión de Conventos, que borraban de la faz patria cualquier labor social o religiosa llevada a cabo por las religiosas.

La situación de control se mantendrá hasta 1848, año en el cual se dicta el Decreto de expulsión de los jesuitas, que como bien dice González Oropeza, a nadie mordía dicho decreto (GONZÁLEZ OROPEZA, Hermánn. *La liberación de la Iglesia (...)* pág. 85), pues desde 1767, no había en el país miembros de la congregación fundada por San Ignacio de Loyola. El artículo único de dicho documento presidencial estaba redactado en el siguiente tenor:

Se prohíbe la entrada en el territorio de la república a los individuos de ambos sexos pertenecientes a la Compañía de Jesús, y se dispone que se hagan salir de él a los que se hayan introducido o se introdujeran ocultando su carácter.

Para una persona medianamente culta, leer el texto supra transcrito, genera cierta hilaridad, primero, por el dato histórico de que los jesuitas no pisarán Venezuela sino hasta el año 1916, desde los tiempos de su expulsión por Carlos III. Segundo, es a toda luz evidente, que no existen miembros femeninos de la Compañía de Jesús, ello por expresa disposición de su fundador en las Constituciones de la orden.

Durante este período, pareciera mentira que el partido conservador, tan renombrado protector de la Iglesia en otras latitudes, estuviera aprobando medidas y leyes como las narradas. Pareciera ser que la hipótesis de los caudillos venezolanos, durante este primer tiempo, fue el de asumir de boca el sayo conservador, cuando en la práctica, eran más liberales que los que así públicamente se hacían llamar.

Sin embargo, la situación cambia repentinamente en 1849. Antonio Leocadio Guzmán funda el partido liberal amarillo, que desde 1840, colocaba en peligro al gobierno conservador. Reseña Hermán González que los liberales venezolanos desde 1841 hasta 1847 abogaban por la supresión del Patronato eclesiástico y la restitución de todos los privilegios de la Iglesia.

Para cualquier historiador esta será una de las paradojas que encierra los a veces desconocidos caminos del destino. Mientras en Europa, los liberales cerraban el paso a la Iglesia, en Venezuela, la cortejaban y defendían como sus más acérrimos aliados con toda la hipocresía liberal que apenas

vislumbraba este apoyo momentáneo a la Iglesia, como una forma de obtener adeptos para su causa.

Al observar dicha unión de facto, los conservadores venezolanos establecen un pacto expreso con la Iglesia venezolana hasta el punto de que en 1844 son nombrados varios sacerdotes como diputados o senadores, e incluso como miembros del influyente Consejo de Estado. La disputa de los partidos venezolanos por la Iglesia, era algo envidiable para cualquier república del mundo, incluso, ni siquiera los partidos conservadores europeos llegaron a tales extremos de defender los derechos de la Iglesia y el Sumo Pontífice.

Este interludio durará poco. En 1848, ya el General conservador José Tadeo Monagas había consolidado su poder mediante un pacto sellado con los liberales. Como segundo hombre al mando de la República de Venezuela está el mismísimo anticlerical Antonio Leocadio Guzmán, a la sazón, Secretario de Relaciones Interiores. Desde esta secretaría y la Logia masónica fraguará el plan para estamparle el golpe certero contra la Iglesia. Desde su ascensión al cargo, Guzmán comienza una refinada política de intimidación a prelados y religiosos. Un extracto de su memoria y cuenta presentada en 1849, da testimonio más que real sobre el sentimiento anticlerical del gobierno venezolano. Señala enfáticamente Guzmán, citado por González Oropeza,

(...) Nuestras leyes han extinguido los conventos. Los frailes no deben vivir sino bajo las reglas que han profesado, cumpliendo los votos solemnes que han hecho ante Dios y el mundo; y esto les es imposible dentro de nuestro territorio. La clausura está prohibida por las leyes: la obediencia hacia sus superiores es imposible porque aquí no existen ni pueden existir, la sumisión que ellos deben a los ordinarios eclesiásticos es imperfecta, porque forman una milicia dependiente del Papa por órgano de sus generales; con un voto de obediencia ciega incompatible con nuestras leyes, que a los prelados mismos prescriben el juramento solemne de obediencia a las leyes de la República (...) *Por éstas y otras razones legales, morales y políticas, los religiosos no pueden ser admitidos en Venezuela, y es un escándalo el abuso consentido por las administraciones pasadas(...)* (las cursivas tienen importancia para la investigación) (Ob. Cit., pág. 88).

Es realmente sorprendente, como el fundador del partido liberal venezolano, declarara como inmoral la vida religiosa. Es muy típico del liberalismo el creer que el nuevo orden es mucho más ágil que los anteriores y que todo lo que pertenezca a la edad media debe ser derribado y lanzado al olvido.

Este primer período concluirá con la Guerra Federal y el triunfo de los liberales amarillos sobre el partido conservador, partido que se extinguirá en 1864.

B. Segundo período (1864-1899): Persecución sistemática de la Iglesia Venezolana.

La entrada a la segunda mitad del siglo XIX lleva el sesgo de la guerra y la fragmentación. La crisis de las finanzas públicas del Estado venezolano, menguadas por la voracidad de los caudillos, será el componente gatillador de la nueva revolución que ensombrecía la república.

Frente al problema bélico, la Iglesia venezolana iniciaba el camino para el período más doloroso de su existencia. Monseñor Silvestre Guevara y Lira, Arzobispo de la ciudad de Caracas, había logrado obtener de los conservadores el visto bueno para el concordato definitivo entre Venezuela y la Santa Sede.

Para 1862, cuando se vislumbraba una posible salida de la costosa guerra federal, el gobierno conservador liderizado por el viejo General José Antonio Páez, nombra a Monseñor Guevara para que represente al país en la negociación concordaticia. Parecía un sueño, una luz al final del túnel para la Iglesia el poder estar tan cerca de la derogación de la Ley de Patronato Eclesiástico, en vigencia desde 1833.

Estando en Roma y en uso de sus plenos poderes, Monseñor Guevara y Lira consigue el visto bueno de su SS. Pío IX. El 26/07/1862, se firma el concordato eclesiástico tan anhelado por los clérigos venezolanos. Sin embargo, el mismo día en que Monseñor firmaba en Roma el acuerdo diplomático, en las cercanías de Caracas, los conservadores capitulaban ante los federalistas liberales con la firma del tratado de Coche.

Al arribar a Venezuela, Monseñor Guevara y Lira se encuentra con otro escenario diferente al que él hubiese querido. Un nuevo gobierno es instalado y todos los acuerdos y demás decretos firmados por los conservadores eran derogados por los liberales en el poder, encabezados

por el hijo de Antonio Leocadio Guzmán, el General Antonio Guzmán Blanco, popularmente llamado el ilustre americano.

Como afirma González Oropeza, el error de Guevara fue no conversar con los federalistas liberales sobre dicho concordato (GONZÁLEZ OROPEZA, Hermán. *La liberación de la Iglesia (...)* pág. 108). El nuevo General Presidente de la Federación de Venezuela, Juan Crisóstomo Falcón, a pesar de mostrarse elogioso sobre dicho documento, no tuvo la habilidad política para hacerlo valer ante el Congreso Federal, liderizado por Guzmán Blanco, anticlerical y Gran maestro de la Logia de Caracas. Intimidado por el Congreso, el General Falcón no le quedó más remedio que someter el documento del concordato ante el órgano legislativo. Este último terminará por archivar el acuerdo y volver a nombrar nuevos embajadores ante la Santa Sede para la nueva negociación. Como bien dice González Oropeza, el concordato de 1862, fue un concordato nacido bajo el signo de la frustración (GONZÁLEZ OROPEZA, Hermán. *Iglesia y Estado (...)* pág. 279).

Falcón es reemplazado del poder por Guzmán Blanco en 1870 y con su arribo al poder, la Iglesia venezolana pasará su más amarga experiencia, comparable con el martirio de los primeros cristianos que darían su vida en los circos y coliseos romanos. Tal es la gravedad de este tiempo, que el propio historiador Hermán González, omite cualquier presentación a los

documentos oficiales redactados bajo este período (GONZÁLEZ OROPEZA, Hermán. *Iglesia y Estado (...)* pág. 311).

La permanencia de Guzmán Blanco en la Presidencia de la República de Venezuela tendrá etapas de alternancia con séquitos, a través de los cuales seguía ejerciendo su poder desde la lejana París, su ciudad soñada que lo vería morir. Tres períodos presidenciales conocidos como, el septenio (1870-1877), el quinquenio (1881-1886) y el bienio (1890-1892), en donde ejercerá directamente su poder caudillesco, más toda la etapa que corre desde 1870 hasta su muerte en 1899, conocida históricamente como “el Guzmancismo sin Guzmán”.

La primera medida tomada al subir al poder será ordenar a Monseñor Guevara la celebración de un Tedeum de acción de gracias por sus éxitos militares. El Arzobispo de Caracas se niega a tal medida. Como respuesta, el Presidente Guzmán ordena la expulsión del país al memorable Guevara que se atrevió a enfrentarse al poder.

Pero las faramallas anticlericales y las vesanias verbales de Guzmán no se quedarán allí. Inmediatamente comenzó a disponer de una nueva legislación que reproducirán, a juicio de González, una especie de *Kulturkampf criollo* (GONZÁLEZ OROPEZA, Hermán. *La liberación de la Iglesia (...)* pág. 118). Primero vendrán los tres decretos sobre los censos eclesiásticos (Según la obra compiladora del Padre Hermán González

Oropeza, el primer decreto sobre censos, tiene fecha del 7 de mayo de 1870; el segundo decreto sobre la misma materia, será del 9 de enero de 1871, y el tercer y último decreto afín será publicado el 30 de noviembre de 1872). Luego, seguirán el decreto de confiscación de los bienes de los últimos conventos que quedaban en pie, especialmente para la construcción del Capitolio Federal que alberga hoy las instalaciones de la Asamblea Nacional de Venezuela, para terminar el nefasto 1872 con los decretos sobre la liberalización de los divorcios (Firmado el 17 de junio de 1872), el de la fusión del seminario y de las cátedras eclesiásticas a la Universidad Central de Venezuela (Firmado el 7 de septiembre de 1872), y el que quizá más daño ocasionaría a la Iglesia por mucho tiempo: *el decreto del Cierre de los Seminarios* (Firmado el 21 de septiembre de 1872).

Éste último, Decreto es la más concentrada idea liberal de la libertad de cultos. Hay un paralelismo entre el pensamiento de Antonio Guzmán Blanco y su padre, Antonio Leocadio, al considerar la educación religiosa como perniciosa para el desarrollo del individuo. El primer y segundo considerando del decreto, hablan por sí solos:

CONSIDERANDO:

- 1° Que en los seminarios clericales, por el aislamiento en que están los alumnos y por los textos doctrinas que en ellos se enseñan, se forma un clero extraño a las instituciones políticas y refractario a las ideas y marcha progresiva de la República (subrayado nuestro)
- 2° Que el trato de los alumnos eclesiásticos con los civiles, en las mismas aulas, contribuye a armonizar las tendencias y hábitos de unos y otros, en beneficio del Estado y de la Iglesia

Hasta este extremo habían llegado las relaciones con la Iglesia hasta el punto de destruir las instituciones de formación del clero nativo.

Sin embargo, las megalomanías de Guzmán seguirán sin frenos. En 1873, promulga el primer Código Civil de Venezuela, copia casi fiel y exacta del *Code Napoléon* de 1804. En dicho instrumento legal consagra la instauración formal de un Registro Civil llevado por el Estado, así como la obligatoriedad del matrimonio civil para el reconocimiento de los efectos jurídicos del mismo. Ante las reacciones del clero venezolano por las medidas, así como la protesta por el retorno de Monseñor Guevara y Lira, Guzmán se ve forzado a dictar el llamado Decreto de Intromisión Eclesiástica, donde se le penaba con extrañamiento del país, a todo aquel que violare las prescripciones de la Ley de Patronato, las que regulaban el matrimonio civil, el Registro del Estado civil y lo más desdeñable, cualquier resistencia al cumplimiento de las leyes de la República, alegando *motivos de conciencia religiosa* (Artículo 1° del Decreto de Intromisión Eclesiástica, de fecha 31 de enero de 1873).

Si bien pareciera que lo peor había ocurrido, 1874 y 1876, serán los años de mayor radicalización persecutoria contra la Iglesia. En 1874, se dicta un polémico decreto por intermedio del entonces Ministro del Interior y Justicia, mediante el cual se autorizaba el matrimonio de los clérigos. El acto administrativo es originado por la solicitud del Pbro. José Inés Ortega, en la cual pide autorización al gobierno nacional para contraer matrimonio de acuerdo con el Código Civil, y:

(...) La ley de matrimonio civil no enumera entre los impedimentos para contraerlo la circunstancia de ser sacerdote el ciudadano que aspire a casarse; por lo tanto, las autoridades civiles no deben poner obstáculos alguno al matrimonio del Pbro. Ortega, ni al de todo aquel que se encuentre en su caso, por ser este un punto de pura conciencia del interesado, con lo cual nadie tiene que hacer la ley de la materia (...) (lo subrayado tiene importancia para la investigación)

Era un acto de la más abyecta barbarie contra la legislación canónica la cometida por este sacerdote, que haciéndole juego al gobierno civil, había traicionado su juramento ante la Iglesia.

Finalmente, el mar de las tribulaciones eclesiales tendrá su cénit en 1876, cuando un enfurecido Guzmán Blanco, remite el 06/05/1876, el proyecto de Ley Cismática de la Iglesia venezolana comparándose con la conducta desplegada cuatro siglos atrás por el Rey Enrique VIII de Inglaterra.

El monstruoso proyecto de ley constaba de 11 artículos en los cuales se prohibía la entrada al país o la tolerancia dentro del territorio nacional de arzobispos, ni Cabildos eclesiásticos ni ninguna otra jerarquía católica, por considerarlas incompatibles con los derechos de la independencia y la soberanía nacional (Artículo 4° del Proyecto de la Ley de Creación de una Iglesia Cismática en Venezuela). Tampoco se permitía la publicación, circulación, ni el cumplimiento en el territorio venezolano del Syllabus, Bulas, Breves, Rescriptos, Encíclicas, ni pastorales o edictos de autoridad eclesiástica (Artículo 6° del Proyecto de la Ley de Creación de una Iglesia Cismática en Venezuela).

Favorablemente, la ley no llegó a ser aprobada, mas llegó a la tercera discusión. Guzmán Blanco quería con esta aberración legislativa, dar por terminada la Iglesia venezolana y establecer un culto personalista y despótico a su persona. Los motivos por el cual se introdujo tan delicado proyecto de ley ante el Congreso estriban exclusivamente en presionar a la Santa Sede para la remoción de Monseñor Guevara y Lira como Arzobispo de Caracas. Roma, para evitar a toda costa más sufrimiento a la feligresía y autoridad católica, accedió a la petición.

La Iglesia que quedó durante el período 1864-1899 fue la que arroja el balance del cierre total de los seminarios, la extinción de los conventos de religiosas, la abolición de los fueros eclesiásticos y la confiscación de los bienes de la Iglesia, la extinción de las primicias, las restricciones del clero para heredar y la aniquilación y expulsión de todas las órdenes religiosas en Venezuela. Sin llegar a exagerar, para 1880, no había en Venezuela ningún religioso de congregación alguna.

Si alguna vez la Iglesia nacional soltó lágrimas fue precisamente durante este tiempo de 30 largos y estériles años.

C. Tercer período (1899-2001). El siglo XX venezolano: La recuperación de la Iglesia Católica.

El último período se inicia al compás del Concilio Plenario para América Latina. En 1899, Cipriano Castro expulsará del poder a los liberales amarillos

y de esta manera instaurará un régimen que fortalecería al Estado nacional y que vería su fin en 1945. Es la época de la presencia andina en el poder. Nuevos caudillos, llegados de los páramos andinos se instalarán en Caracas y acabarán de una vez por todas con los caciques locales y jefes de regiones.

El cuadro para la Iglesia venezolana era dramático. Todas las órdenes y congregaciones religiosas suprimidas, el clero extranjero prohibido y los seminarios cerrados, serán los réditos arrojados por la confrontación contra el liberalismo.

Al contrario de lo vivido en el último cuarto del siglo XIX, la Iglesia comenzará por recuperarse. La legislación anticlerical comienza a ser desmontada por un régimen que a pesar de ser liberal en la práctica, mantenía un cierto respeto por la Iglesia. La masonería, fuente de perturbaciones y conspiraciones constantes, es reducida y controlada por los nuevos jefes, quienes ven en esta sociedad secreta la inestabilidad contra su gobierno.

Una serie de hechos significantes serán el bálsamo para curar las heridas y cicatrices dejadas por el liberalismo en todo el cuerpo de la Iglesia. En 1900, se reabren todos los seminarios instaurados en la República, así como otros nuevos. Se comienzan a celebrar eventos de trascendencia internacional, como el Congreso Eucarístico Internacional de Caracas (1907)

y las progresivas reuniones de los obispos venezolanos en la Conferencia Canónica del Episcopado venezolano (1904), posteriormente bautizada como Conferencia Episcopal Venezolana (C.E.V.).

Durante la etapa del gomecismo, por cierto, período gubernamental más largo de toda la historia republicana, hay una reconstrucción milagrosa del clero patrio. Se abren las puertas a todas las congregaciones, se suprimen la Ley de Juramentos de 1872, por la cual Guzmán Blanco pensaba humillar a los sacerdotes. Se promulga la Ley de Misiones (1915) dando espacio para el reingreso de órdenes religiosas que desde la época colonial, estaban al cuidado de las fronteras. Es votada una Ley de División Territorial Eclesiástica (1923) donde se equiparan las diócesis con la organización federal venezolana.

En pocas palabras, el gomecismo significó el tiempo de la nueva siembra, de la reconstrucción y el comenzar de cero.

A la muerte de Gómez, en diciembre de 1935, el país se apertura hacia un sistema de libertades más amplias. Las cartas pastorales serán la forma preferida de los obispos para llevar adelante su mensaje social. Por ejemplo, la carta pastoral colectiva del 8 de diciembre de 1936 es emblemática. En ella se exponen los enfoques papales sobre el comunismo, el socialismo, la cuestión social obrera, el valor del derecho de propiedad con sus limitaciones, los derechos sindicales y los derechos docentes de la Iglesia,

usurpados por el Estado en tiempos de Guzmán Blanco. Por otra parte, dicha carta es un abierto llamado a cerrar filas en la acción católica.

El siglo XX será el siglo de la coherencia del magisterio episcopal. Será también el tiempo que permitirá el levantamiento de la voz frente a las distintas coyunturas nacionales, para la colaboración con las autoridades por la construcción de un mejor país.

Frutos concretos de estos pasos, es la fundación de connotadas instituciones relevantes para la vida nacional, que van desde la política hasta la economía. En los años de la efervescencia socialista, cuando el liberalismo ya era una pieza de museo, se funda un partido político (COPEI: 1946) y una Universidad (Universidad Católica Andrés Bello: 1953).

Los obispos se institucionalizan y crean desde 1950 la reunión anual obligatoria de todos los que conforman la Conferencia Episcopal Venezolana, hasta ser en nuestros días, el momento especial de la Iglesia venezolana para hacer el diagnóstico en todos los campos de la vida pública. En 1972, ya en los años de la opulencia, se erige el Secretariado permanente de la C.E.V.

Sin embargo, a pesar del favorable clima para la Iglesia, la sociedad venezolana, y en especial, la mayoría de los que han conformado los gobiernos desde 1958, mantienen cierta distancia con las autoridades eclesíásticas, hasta el punto de que hoy en día, para nadie es secreto que la

actual administración del Presidente Chávez mantiene una constante tensión contra la jerarquía católica y un lenguaje bélico con cierto paralelismo al guzmancismo, pero muy matizado.

La Iglesia venezolana, no verá completada su libertad hasta 1964, año en el cual, se firma el *Modus Vivendi* entre la Santa Sede y el Estado Venezolano por lo que vemos, la Iglesia aún está despertándose del letargo y descubriendo su emancipación, aún después de que el hombre llegó al espacio, siendo que la primera diócesis de nuestro país (Coro) se erigiera en 1531.